Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 335.911.-

En la Ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Lic. Isabel Troche**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Nilda Ojeda,** Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** de la Oficina de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez,** jefa del Departamento de Licitaciones, **Lic. Daimen Doldán**, Coordinador de la UOC, designados por Resolución F.G.E. Nº 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERIA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 335.911**
Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas:**LA MISIÓN HOTEL BOUTIQUE, VILLA MORRA S.A HOTELERIA Y AGRICOLA GANADERA, ASUNCIÓN PALACE HOTEL, GRANADOS PARK HOTEL, GRAN HOTEL DEL PARAGUAY S.A, EXCELSIOR INN, HOTEL LAS MARGARITAS, KARMAR, LA GLORIA HOTELERIA S.A, SABE S.A.C, EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS, HOTEL IBIS;** de los cuales presenta su oferta en el plazo estipulado la empresa **LA GLORIA HOTELERIA S.A.**

.

ORDEN DEL DÍA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de precios
4) Análisis de los documentos formales de las ofertas; Anexo B y E.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación final.-

Primer punto del Orden del día.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela [illegible] Soré
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

a. Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	
"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ	Presenta Formulario de Oferta - folios 2 a 04. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – folio 07. **Cumple.**
c. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	
"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ	Se constata en el SIPE el Poder Especial de Administración otorgado por la empresa "**LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ** a favor de Nelson María Morinigo, firmante de la oferta. Constancia SIPE N° 1479490 – folio 07. **Cumple.**
d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ	Presenta Declaración Jurada – folio 05. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2526/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Cáceres Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 335.911.-

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ	Nelson María Morinigo	Representante Legal y Firmante de la Oferta	423.261

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante Memorándum Nº 7047/2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el propietario y representante de la empresa que presentó su oferta en el presente llamado se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que el mismo no figura en la base de datos del SINARH, por lo que la oferta es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que la empresa **"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ** no se encuentra inhabilitada para presentar ofertas en el presente llamado.

Conclusión: Cumpliendo con la presentación de todos los Documentos Sustanciales, la Empresa **"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ**, pasa al siguiente punto de la evaluación.

TERCER PUNTO

Revisión de los Documentos Formales que Componen la Oferta ANEXOS B Y E.

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Cuarto Punto del Orden del Día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Oferente	Monto De La Oferta G.
"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ	17.182.000

Seguidamente se selecciona la oferta correspondiente a la empresa **"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ,** única oferente, luego de verificación del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver Planilla Comparativa de Precios), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, y al cumplir con todas las documentaciones de carácter formal detalladas en el **ANEXO 1,** se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. [illegible]
Jefa de Dp[illegible]
Menotes - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 335.911.-

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: el oferente deberá contar con experiencia mínima de 5 años en el ramo de hotelería y/o en organización de eventos en hoteles. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar: • copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios en el rubro de hotelería y/o organización de eventos en hoteles, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: Informes, Actas de Recepción Definitiva o Remisiones). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 (Indistintamente de cualquier año).	**Cumple.**				Presenta los documentos que se indican en el Anexo1.
Capacidad Técnica: Servicio solicitado para hoteles de categoría 4 estrellas o superior, que podrá ser demostrado mediante pagina web o mediante declaración jurada	**Cumple.**				Presenta los documentos que se indican en el Anexo1.

Al cumplir con los requerimientos de la Carta de Invitación, en lo referente a la Capacidad Legal, Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, cumpliendo también con las Especificaciones Técnicas y los parámetros de precios establecidos para el presente el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **"LA GLORIA HOTELERÍA SA" - HOTEL GUARANÍ.**

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 280 "Otros Servicios en General", según el CDP Nº 502/2017, por la suma de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).- El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella [illegible] Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 335.911.-

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por la empresa **LA GLORIA HOTELERIA S.A,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Contratación Directa Nº 50/2017 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERIA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, a la empresa **LA GLORIA HOTELERIA S.A, por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones)** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**

- **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:45 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 5488/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERIA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO"

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII – ANEXO N° 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.	
a. Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario N° 1)	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta Formulario de oferta, folios 02 a 04. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta Declara ción Jurada – folio 07. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 5. **Cumple.**
d. Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 06. **Cumple.**

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Se constata en el sipe la escritura pública de constitución de la empresa – constancia N° 1479490 – folio 07. **Cumple.**
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Se constata en el sipe la constancia de inscripción en el RUC – constancia n° 1479490 – folio 07. **Cumple**
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Se contata en el SIPE copia de la Cedula de Identidad del Sr. Nelson María Morinigo Alvarenga, firmante de la oferta. Constancia N° 1479490 – folio 07. **Cumple.**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Se constata en el sipe el poder especial otorgado a favor de Nelson Maria Morinigo Alvarenga, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia N° 1479490 – folio 07. **Cumple.**
e. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta copia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. Sin foliación. **Cumple.**

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERIA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO"

f. Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta Copia de la Patente Municipal Vigente Expedida por la Municipalidad de Asunción. Sin foliación. **Cumple.**

V. OTROS DOCUMENTOS.	
• **El servicio es para hoteles de categoría 4 "estrellas" o superior, que podrá ser demostrado a través de páginas web, o mediante declaración jurada.**	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta copia impresa de la pagina web, donde consta la categoría de Hotel 4 estrellas. Sin foliación. **Cumple.**
• **Copia autenticada de la Patente Municipal del Hotel, vigente a la fecha de apertura de ofertas, a fin de corroborar que se encuentra en la ciudad de Asunción.**	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta Copia de la Patente Municipal Vigente Expedida por la Municipalidad de Asunción. Sin foliación. **Cumple.**
• **El Oferente deberá contar con sede propia e instalaciones necesarias adecuadas al servicio solicitado en el Anexo C Especificaciones Técnicas, es decir, la oferta presentada deberá ser a nombre del Hotel mencionado.**	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	La oferta presenta por la empresa La Gloria Hoteleria tiene membrete del Hotel Guaraní. **Cumple.**
• **Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios en el rubro de hotelería y/o en la organización de eventos en hoteles, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Acta de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito)**	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta copia de contrato N° 31/2013 suscrito con el Ministerio Público por el monto de Gs. 127.000.000, acompañado de su certificado de cumplimiento satisfactorio. **Cumple.**
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	
• **Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	No Aplica
• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.**	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS. Sin Foliación. **Cumple.**
• **Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007**	
LA GLORIA HOTELERIA S.A.	Presenta Declaración Jurada que posee cuenta bancaria en banco de plaza dentro del territorio nacional. Sin foliación. **Cumple.**

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público